



Junta de Gobierno Comarcal

PRESIDENTA

- Dña. María Eugenia Coloma Lavilla

VOCALES

- D. Antonio Asín Martínez
- D. Pedro Joaquín Morales Espligares
- D. Aitor Tabuenca Lujambio
- D. Carlos Javier Romanos García
- D. Francisco Giménez Lahuerta
- D. José Julián Domínguez Ibáñez

Las **atribuciones** de la Junta de Gobierno Comarcal son las siguientes:

- La adjudicación de contratos suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe sea superior a quince mil euros, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
- Sanciones al personal, incluida la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, dando cuenta al Consejo Comarcal, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre. Todo ello sin perjuicio de las normas específicas aplicables a los funcionarios con habilitación de carácter nacional.
- Aprobar los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.